Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 9/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES. ID Nº 233.957.

Lambaré, 19 de Junio de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES. ID Nº 233.957,** destinados al Hospital Distrital de Lambaré, conforme al informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2012, de fecha 27 de Febrero del 2012; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha cuatro del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:01 horas, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **INDUSTRIAL M Y G S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., ESTUDIO 66 DE MARTA GRISELDA ROJAS, T- SHIRTS S.R.L., V.M. COMERCIAL RAMOS GENERALES, NEAD S..R.L. COM. E IND., TIENDA DIANA S.R.L. Y CONSULTEC CONSULTORA DE EMPRESAS** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a las Empresas: **INDUSTRIAL M Y G S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., V.M. COMERCIAL DE VICTOR MANUEL BARRETO Y TIENDA DIANAN S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES. ID Nº 233.957,** para uso del Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES. ID Nº 233.957.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
TIENDA DIANA S.R.L.	10.091.000.-
INDUSTRIAL M & G S.R.L.	5.002.000.-
V.M. COMERCIAL DE VICTOR MANUEL BARRETO	59.434.000.-
CASA LOBO S.A.C.I.	7.816.500.-
TOTAL GENERAL	82.343.500.-

GUARANIES: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL.

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 9/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES. ID Nº 233.957.

ART. 2º Reducir las cantidades adjudicadas por razones presupuestarias de los siguientes ítems: Nº 7: Tela tapiz para cortina de 300 metros a 200 metros, Nº 19: Chomba de 72 a 54 unidades, Nº 21: Pantalón para personal de limpieza/lavandería de 72 a 54 unidades, Nº 29: Colchón de Espuma de 36 a 32 unidades Nº 30: Camisa para hombre de 100 a 75 unidades, Nº 31: Camisa para Dama de 100 a 78 unidades, Nº 32: Pantalón largo para hombre de 100 a 75 unidades y Nº 33: Pantalón de mujer de 100 a 78 unidades.

ART. 3º Se declara desierto los ítem Nº 12, 13, 14 y 15 (Cinta vies ancho color blanco, cinta vies ancho color celeste, cinta vies ancho color verde y cinta vies ancho color amarillo respectivamente): porque la mejor oferta presentada sobrepasa en 812 % el precio referencial, los ítems 25 y 26 (Gorro para cocinero y delantal para cocinero) porque las muestras presentadas no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.

ART. 4º Se adjudica los Items 1, 2, 6, 11 y 16 (Tela para sábana, tela para sábana motivo infantil, tela para cortina infantil, tubo de hilo p/ overlok verde y goma elástica respectivamente) a pesar de que el precio ofertado es superior al 40 % del precio referencial porque dichos productos son de vital importancia para el buen servicio y aseo del hospital.

ART. 5º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación

ART. 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DRA. MARY STELLA MALLORQUIN DE DIAZ
DIRECTORA GENERAL